

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Suellen Oyara Luiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 7 de mayo de 2009 del menor S.O.L., expediente núm. 352-09-2384 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de centro del menor que se cita.

Expte. 352-2007-410006181-1.

Nombres y apellidos: Doña Anthonia Iyamu y don Wilfred Godwin Egharevba.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido imposible practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 10 de septiembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor E.I., acordó:

El cambio del Centro del menor E.Y. al centro acordado como idóneo por esta Comisión Provincial de Medidas de Protección en documento aparte, bajo la guarda de su Director y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, en la sede de calle Sevilla, número 14, dentro del plazo indicado.

Interesado: Asociación «Amanecer Gitano» de Córdoba.

Expediente: 520-2007-73-1.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Córdoba, 25 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cañete la Real, Málaga. (PP. 2043/2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Delegación Provincial de Málaga debe someter la solicitud de autorización ambiental integrada a un período de información pública con el objeto de que los ciudadanos puedan personarse en el procedimiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada del proyecto «Explotación Porcina Fuente Sol» (t.m. de Cañete la Real, Expte. AAI/MA/01/09).

Características:

- a) Peticionaria: Cantera los Ranchos, S.L.
- b) Emplazamiento: Polígono 39, parcela 11 (t.m. de Cañete la Real).
- c) Expediente: AAI/MA/01/09.
- d) Finalidad de la actividad: Explotación de ganado porcino de cebo.
- e) Actividad: Incluida en el epígrafe 10.8 del Anexo I de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Tercero. El órgano competente para resolver es la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.